



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de mayo del dos mil veintidós.

Por tercera ocasión se le reitera a la Coordinadora Grupo Nomina y embargos CREMIL, PD Judith Roció Negrete, para que informe a este despacho, mediante que oficio y por cuenta de qué Despacho Judicial, se descuenta cuota de alimentos a favor de Didier Alberto Sánchez Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía 98632395, siendo demandado Carlos Andrés Vega Giraldo, portador de la cedula de ciudadanía 18493156. Igualmente, deberá suministrar el numero de cuenta a que se consigna la referida cuota de alimentos.

Lo anterior, por cuanto a órdenes de este despacho y donde figura como consignante el Ejército Nacional con Nit 8001306324, se consigna mensualmente por concepto de cuota alimentaria la información que precede esta providencia, la cual se le adjuntará a la comunicación respectiva.

Dicha información se requiere para proceder con la conversión a que haya lugar o a la devolución al consignante de ser el caso.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2748b47056046a9da738bb47d9e2d0bdaa62a3ecb69a079e1b99
04c41559e44d**

Documento generado en 23/05/2022 09:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
República de Colombia